



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

16 ENE 2015

PERMISO MUNICIPAL 11 /

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS**  
NOMBRE : **CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS**  
CARGO : **COORDINADORA**  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA BAILABLE**  
LUGAR : **LOCAL DE CALLE LOS CARRERA N°584**  
HORA : **22.30 A LAS 05.00 HRS.**  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **17 DE ENERO DE 2015**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M.  
ORD. 99, ART. 12, N°3**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE: **EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR/sjae.  
Folio: 485465



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

SR.  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	703
FOLIO	
INGRESADO	13 ENE 2015
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	485461

Yo Damian Guillen Jorjón Rut Nº 18.537.712-1

Con domicilio en Carretera 584, Osorno Fono: 77783852

Me permito solicitar a UD, permiso para fiesta bailable para  
viernes 16 y sábado 17 de Enero de 2015 en horario  
de 22:30 a 05:00 hrs, en local ubicado  
en la carretera 584, Osorno.

Partes  
1) Pedir copia  
registrada en Ferretes  
de los permisos anteriores;  
2) En su caso, cancelar  
(C/peps día)  
13.01.15

Saluda atentamente,

Damian Guillen

[Firma]  
Firma

Fecha 13/01/15

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO

13 01 15

CONTRIBUYENTE	Yorgana Ipa
RUT N°	96.933.502-3 ✓
DOMICILIO	Los Carreros 584
COMUNA	Osorno
GIRO	Discoteca y salón de baile
REPRESENTANTE	Camilo Ullung
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	Días		
DIRECCION	Los Carreros 584		
COMUNA	Osorno		
FECHA DESDE	16-01-15	HASTA	17-01-15
Emitirá los siguientes documentos:			
BOLETAS DESDE N°	7260-10.000	FACTURAS DESDE N°	
		GUIAS DESDE N°	

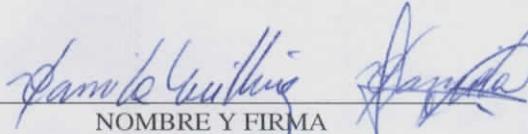
**NOTIFICACION**

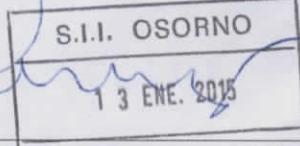
Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

  
NOMBRE Y FIRMA  
FUNCIONARIO DEL SII



préstamo de uso, ceder, vender, enajenar derechos del mismo contrato o comerciales, o efectuar transformaciones estructurales en el local en arriendo. **OCTAVO:** Los gastos de luz y agua del local comercial, será de cargo del arrendatario como igualmente las reparaciones de los mismos, quien se obliga a mantener al día los consumos de luz, agua y canon de arrendamiento mensual, presentando en el momento de su retiro los recibos cancelados al día en que se entregue la propiedad. Asimismo, para estos efectos entregará a la arrendadora mensualmente los valores correspondientes a las cuentas de los servicios de luz y agua, a fin de ésta proceda al pago directo en las empresas que prestan dichos suministros. **NOVENO:** Se hace presente que el local comercial se entrega en arriendo al arrendatario en buenas condiciones y mobiliario para su uso de inmediato, con las cuentas de consumos básicos pagadas. **DECIMO:** Si la arrendataria no pagare la renta de arrendamiento dentro de los plazos estipulados en la cláusula cuarta del presente contrato, éste se entenderá terminado de inmediato pudiendo el arrendador o propietario requerir la Fuerza pública previa autorización del Tribunal respectivo. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales del presente contrato de arrendamiento, las partes fijan su domicilio en Osorno, y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales. Para constancia de lo expresado precedentemente se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor.

  
Nora Matus Hidalgo

  
Camila Del Pilar Milling Farías.

Autorizo las firmas de doña NORA MATUS HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 3.165.024-0, como ARRENDADOR, y Doña CAMILA DEL PILAR MILLING FARIÁS, cédula nacional de identidad N° 18.537.712-1, como ARRENDATARIA. Osorno, 13 de octubre de 2014.jc.





MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
 www.municipalidadesosorno.cl  
 www.imo.cl

Orden de Ingresos

2132991

MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR NOMBRE	18537712-1 R.U.T.
LOS CARRERAS 584 DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	16-01-2015 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FIESTA 17 DE ENERO DE 2015  
 LOS CARRERA N° 584



	VENCIMIENTO	31-01-2015
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	43.198	
 <b>MUNICIPALIDAD OSORNO</b>		
SUBTOTAL	43.198	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	43.198	
RENTAS Y BAJOS	RENTADOR	RENTADOR

CONTRIBUYENTE